



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ALC
G.M.
G.D.U.
G.R.D.
Jeffery

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N° 012-2026-MPO**

Oyón, 15 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 016-2026-AOP/ALC/MPO, de fecha 15 de enero del 2026, mediante el cual se dispone se emita la resolución de alcaldía designando al SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE OYÓN, el Informe N° 0028-2026-GDUR/MPO, Informe N° 013-2026-GMMPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), definiendo a la Gestión del Riesgo de Desastres en su art 3° señala que "La gestión de riesgos de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en el Art 14° de la Ley N° 29664 con relación a los presidentes regionales y alcaldes señala 14.1 Los Gobiernos Regionales y Locales como integrantes del SINAGERD, formulan y aprueban normas y planes, que permiten evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la gestión de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento", asimismo agrega en el 14.2 Que los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la gestión de riesgos de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013.PCM, se aprueba los "Los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", o ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664, ley que crea el sistema Nacional de Gestión y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 048-2011-PCM";

Que, el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", establece que el **secretario técnico** de la Plataforma de Defensa Civil **será asumido por el jefe de la Oficina de Defensa Civil** o quien haga sus veces, y en el numeral 6.2 se detallan las funciones generales y las funciones específicas, señalándole en estas últimas funciones del presidente, secretario técnico e integrantes de dicho espacio;

Que, es función de la Municipalidad Provincial de Oyón, asignar funciones a los trabajadores de la institución vía desplazamiento de las distintas áreas de servicios para asegurar la ejecución de funciones de los programas, direcciones, supervisión y control; y siendo que a la fecha la Municipalidad Provincial de Oyón ya no cuenta con los servicios de un secretario técnico de la División de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, y ante la necesidad de contar con un responsable en la mencionada área;

Que, mediante informe N° 028-2026-GDUR/MPO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que al Arq. JEFFERY JUNNIOR DAMAZO OSORIO, identificado con DNI N° 72774529, Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPO, designado con Resolución de Alcaldía N° 04-2026-ALC/MPO, se encargue la **SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE OYÓN, durante el periodo fiscal 2026;**

Que, mediante Informe N° 013-2026-GMMPO, de fecha 14 de enero del 2026, el Gerente Municipal, remite la propuesta de designación del responsable de la **SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE OYÓN, al Arq. JEFFERY JUNNIOR DAMAZO OSORIO, identificado con DNI N° 72774529, Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPO;**



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 012-2026/MPO

Por lo tanto, en merito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – DESIGNAR, a partir de la fecha al Arq. JEFFERY JUNNIOR DAMAZO OSORIO, identificado con DNI N° 72774529, como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE OYÓN**, durante el periodo fiscal 2026, conforme a lo establecido y en merito a lo mencionado en la parte considerativa.

ARTICULO 2°: DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas de esta corporación municipal a la de Imagen Institucional, radio y Tv., la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Aristides Olivera Pérez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo